

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE
(Primera Circunscripción)

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Letra "C-2" - Año 2021 - "CREMONA, MARCELO OMAR - s/Falta de Archivo de Protocolos Años 2012 y 2013" por resolución del H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción (Acta C.D. N° 1207 del 14/07/2021 - Punto VII), se ordenó: "1°) Previo actualización del informe de Inspección de Protocolos, disponer la sustanciación de sumario a cada uno de los escribanos que tengan pendiente de archivo sus Protocolos correspondientes a los años 2012 y 2013.- 2°) Facultar a la Presidencia a dictar la resolución respectiva e integrar la Comisión Sumariante Correspondiente".- Que por Resolución N° 2861 de fecha 17/08/2021, de la Presidencia de dicho Consejo, se ordenó: 1°) Iniciar sumario al Escribano Marcelo Omar Cremona, Titular del Registro N° 122 de Las Toscas, Departamento General Obligado, por falta de archivo de sus protocolos correspondientes a los años 2012 y 2013.- 2°) Designar en el carácter de Comisión Sumariante a las Consejeras Escribanas Adriana Coronel y Débora Georgina Andino, debiendo actuar como Secretaria de la misma la Consejera Escribana Verónica Elvira Payán".- Que por Resolución N° 2877 de fecha 08/02/2022, de dicha Presidencia, se ordenó: "1°) Designar a la Consejera Escribana Marianela Sciacqua en reemplazo de la ex-Consejera Adriana Coronel, en la Comisión Sumariante actuante en el Expediente Letra "C2" - Año 2021 - "CREMONA, Marcelo Omar - s/Falta de Archivo de Protocolos años 2012 y 2013".- 2°) Dicha Comisión quedará integrada por las Consejeras Escribanas Marianela Sciacqua, Débora Georgina Andino y Verónica Elvira Payán, actuando ésta última como Secretaria de la misma".- Que habiendo aceptado el cargo la Comisión Sumariante, se dispuso correr traslado del sumario ordenado al nombrado escribano, por el término de diez (10) días desde su notificación, a los fines de su descargo, bajo los apercibimientos del artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios (Acta C.S. N° 2 del 09/11/1948); lo que se publica para notificación del Escribano Marcelo Omar Cremona (D.N.I. N° 23.200.413) y a sus efectos legales.- Santa Fe, 06 de abril de 2022.

\$ 90 475445 Abr. 19 Abr. 21

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Letra "C" - Año 2021 - "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN s/Registro Notarial N° 122 - Las Toscas - Dpto. Gral. Obligado (Titular Esc. Marcelo Omar Cremona) - Su Situación por Resolución del Consejo Directivo del H. Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción (Acta C.D. N° 1207 del 14/07/2021), se ha ordenado: 1°) Disponer la sustanciación de un sumario al Escribano Marcelo Omar Cremona, Titular del Registro Notarial N° 122 con asiento en la localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, por los hechos enunciados en los considerandos.- 2°) Designar e integrar la Comisión Sumariante con las Consejeras Escribanas Marianela Sciacqua y Carolina Victoria Tortone, debiendo actuar como

Secretaria de la misma la Consejera Escribana Verónica Elvira Payán.- 3º) Agregar todos los antecedentes a las actuaciones.- 4º) Suspender preventivamente al escribano sumariado hasta la resolución definitiva del presente sumario, con comunicación al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Tribunal de Superintendencia, de conformidad con el art. 48 del Decreto N° 1612/95.- 5º) Proceder al secuestro del Protocolo, Registro de intervenciones y demás fojas de actuación notarial en poder del escribano, por intermedio de la Oficina de Inspección de Protocolos y Oficinas Notariales, y a su depósito en dicha dependencia.- 6º) Disponer la notificación de la instauración del presente sumario, de la constitución de la Comisión sumariante, del traslado para la defensa y de las medidas dispuestas en los puntos 4º) y 5º) precedentes, con la intervención de un Escribano de Registro, autorizando a los señores Inspectores de Protocolos, y/o a cualquiera de los integrantes del Consejo Directivo, para efectuar el correspondiente requerimiento, incluso de hacer dejar texto de la notificación por debajo de la puerta de ingreso a la oficina notarial". Que habiendo aceptado el cargo la Comisión Sumariante, la misma dispuso correr traslado del sumario ordenado al nombrado escribano, por el término de diez (10) días desde su notificación, a los fines de su descargo, bajo los apercibimientos del artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios (Acta C.S. N° 2 del 09/11/1948); lo que se publica para notificación del Escribano Marcelo Omar Cremona (D.N.I. N° 23.200.413) y a sus efectos legales. Santa Fe, 06 de abril de 2022.

\$ 100 475452 Abr. 19 Abr. 21

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Letra "C-3" - Año 2020 - "CREMONA, MARCELO OMAR - s/Falta de Archivo de Protocolos Años 2010 y 2011 inclusive" por Resolución N° 2853 del 14/05/2021, de la Presidencia del H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción, se ha ordenado: 1º) Designar a la Consejera Marianela Sciacqua en reemplazo de la Consejera Mariana Beatriz Baroni, en la Comisión Sumariante actuante en el Expediente Letra "C3" - Año 2020 - "Cremona, Marcelo Omar - s/Falta de Archivo de Protocolos años 2010 y 2011 inclusive".- 2º) Dicha Comisión quedará integrada por las Consejeras María Cristina Sand, Marianela Sciacqua y Verónica Elvira Payán, debiendo actuar ésta última como Secretaria de la misma".- Que habiendo aceptado el cargo, la Comisión Sumariante actuante en dicho expediente quedó integrada por las Consejeras Escribanas María Cristina Sand, Marianela Sciacqua y como Secretaria de la misma la Consejera Escribana Verónica Elvira Payán; lo que se publica para notificación del Escribano Marcelo Omar cremona (D.N.I. N° 23.200.413) y a sus efectos legales. Santa Fe, 06 de abril de 2022.

\$ 40 475449 Abr. 19 Abre. 21

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA INTEGRACION

AVISO

Asociación Civil Centro de Estudios para la Integración Latinoamericana s/Normalización, Expte 02009-0012008-4 llamado a asociarse.

Llámesese a los interesados a asociarse a la "Asociación Civil Centro de Estudios para la Integración Latinoamericana" a concurrir a la sede social de la misma cita en Buenos Aires 1563 de la ciudad de Rosario a partir del día 20/04/2022 hasta el día 20/05/2022 inclusive de lunes a viernes en el horario de 10 a 12hs y de 17 a 20 hs. el monto de la cuota de ingreso es de \$150,00(pesos ciento cincuenta) y las cuotas mensuales serán del mismo monto \$ 150,00 por mes, a fin de solventar los gastos de funcionamiento de la asociación.

\$ 45 475497 Abr. 19

COMUNA DE ACEBAL

AVISO

La Comuna de Acebal, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un lote de terreno, ubicado en la zona urbana del distrito Acebal del departamento Rosario. A Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Acebal del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 241711/2021 con frente al Oeste sobre Sarmiento, esquina O´Higgins, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 45.50 metros, linda al Oeste con calle Sarmiento; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Norte con calle O´Higgins; el lado C - D mide 35.50 metros, linda al Este con MASSA BETIANA PII: 16-13-00 346854/0000; el lado D - E mide 16.50 metros, linda al Norte con MASSA BETIANA PII: 16-13-00 346854/0000; el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Este con LEÑINI CLAUDIA ALEJANDRA PII: 16-13-00 346855/0000; el lado F - A mide 36.50 metros, linda al Sur con MARCONI QUINTO R. y OT. PII: 16-13-00 346869/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90º00´00", vértice B: 90º00´00", vértice C: 90º00´00", vértice D: 270º00´00", vértice E: 90º00´00", vértice F: 90º00´00". Encierra una superficie de 1,075.00 metros cuadrados. Posee PII 16-13-00 346853/0000. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Acebal, Provincia de Santa Fe, sita en calle Asurmendi 665 de la localidad de Acebal, de lunes a viernes de 7 a 13 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Siliano Daniel, Presidente Comunal, Camizasca Paulo, Secretario.

\$ 35 475501 Abr. 19 Abr. 21

AVISO

La Comuna de Acebal, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un lote de terreno, ubicado en la zona urbana del distrito Acebal del departamento Rosario, designado como lote A con frente al Oeste sobre Calle J. J. de Urquiza, entre Calle Las Heras y Calle Lavalle, a los 35.50 metros de Calle Las Heras hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle J. J. De URQUIZA; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Norte con PUNTIN LUISA. PII: 16-13-00 34673510002; el lado C - D mide 35.50 metros, linda al Oeste con PUNTIN LUISA. PII: 16-13-00 346735/0002 y CUESTA CINTIA y Ot. PII: 16-13-00 346735/0001; el lado D - E mide 33.00 metros, linda al Norte con Calle LAS HERAS; el lado E - F mide 45.50 metros, linda al Este con RUZZO REMIGIA C. y Ot. PII: 16-13-00 346737/0000 y COMPAGNUCCI RAUL V. PII: 16-13-00 346740/0000; el lado F - A mide 53.00 metros, linda al Sur con BUFFONI HORACIO OSCAR PII: 16-13-00 346745/0001 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 270°00'00", vértice D: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00". Encierra una superficie de 1,701.50 metros cuadrados. Posee PII 16-13-00 346736/0000. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Acebal, Provincia de Santa Fe, sita en calle Asurmendi 665 de la localidad de Acebal, de lunes a viernes de 7 a 13 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Siliano Daniel, Presidente Comunal, Camizasca Paulo, Secretario.

\$ 35 475504 Abr. 19 Abr. 21

ENTE ADMINISTRADOR

PUERTO SANTA FE

AVISO

El Ente Administrador Puerto Santa Fe, hace saber que se encuentra vacante los mandatos de los Directores en representación de "Empresas de Transporte por Agua y/o Agencias Marítimas que las representen", "Los trabajadores que presten servicios en el ámbito portuario".

Por tal motivo y conforme a disposiciones legales y estatutarias vigente, se invita a los sectores mencionados a proponer la designación de un Director Titular y uno Suplente para su representación en el Consejo Directivo y presentar la documentación habilitante antes del 29/04/2022, en la Administración del EAPSF, Cabecera dársena I Puerto Santa Fe, de 8:00 a 15:00 horas. Por consultas comunicarse al: 0342-4558400 - mentrada@puertosfe.com - secretaria@puertosfe.com.

\$ 150 475269 Abr. 19 Abr. 21

ENRIQUETA

MAGDALENA BOANO

NOTIFICACIÓN

La suscripta Luciana Di Paolo, Escribana titular del Registro 271 de Wheelwright, dejo constancia que se otorgará por ante mi, escritura de venta del inmueble partida inmobiliaria 17-20-00-88066510037-3, Nota de dominio: Registro General Rosario. Fecha 13/5/15. N° 333639. Título inscripto en: T° 645. F° 377. Dpto. Gral. López; recibido por la vendedora Pierina Elba Boano por donación de su hermana viuda Enriqueta Magdalena Boano, quien no tenía descendientes ni otros herederos forzosos según manifestación de la vendedora, y emplazo a terceros interesados a formular oposición dentro de los treinta días de la presente publicación en mi oficina de calle San Martín 178, Wheelwright, provincia de Santa Fe.

\$ 45 475477 Abr. 19 Abr. 21

MERCADO DE PRODUCTORES

Y ABASTECEDORES DE

FRUTAS, VERDURAS Y

HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.

OFERTA PÚBLICA

Directorio de Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, N° 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, realizar oferta pública de Quince Mil (15.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales es titular la señora Florencia Ulla, D.N.I. N° 37.570.228, argentino, domiciliado realmente en calle Avenida Freyre N° 2276, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos Cincuenta (\$ 50).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 62 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/n°, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Abril de 2022.

\$ 180 475473 Abr. 19 Abr. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F 01 N° 1125 suscripto en fecha 04/04/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Jorge I Ignacio, Herrera DNI N°: 27.318.568, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 475529 Abr. 19 Abr. 25
